

# ESTRATEGIA NACIONAL DE ESTÍMULOS

## PLAN NACIONAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD “LEER ES MI CUENTO”

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

#### MAYO 2022

Convenio de cooperación internacional número CO1.PCCNTR.2365016 de 2021  
suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro Regional para el Fomento del  
Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC

## Tabla de contenido

<b>1. PRESENTACION .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>4</b>
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos .....	4
<b>3. ESTÍMULOS A IMPLEMENTAR EN EL 2022 .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Creación o fortalecimiento de redes de bibliotecas escolares a nivel territorial.....</b>	<b>5</b>
3.1.1 Datos generales .....	5
3.1.2 Objeto .....	6
3.1.3 Perfil de los participantes .....	6
3.1.4 Forma de entrega del estímulo.....	7
3.1.5 Documentos requeridos.....	9
3.1.6 Criterios de evaluación.....	11
3.1.7 Derechos de las Entidades Territoriales seleccionadas .....	11
3.1.8 Deberes de las Entidades Territoriales seleccionadas .....	11
<b>3.2 Proyectos e iniciativas destacadas de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad .</b>	<b>12</b>
3.2.1 Datos generales .....	12
3.2.2 Objeto .....	13
3.2.3 Perfil de los participantes .....	13
3.2.4 Documentos requeridos .....	14
3.2.5 Criterios de evaluación .....	15
3.2.6 Derechos de las instituciones educativas seleccionadas .....	15
3.2.6.1 Justificación técnica de los incentivos.....	15
3.2.7 Deberes de las instituciones educativas seleccionadas .....	17
3.2.8 Forma de entrega del estímulo.....	17

## 1. PRESENTACION<sup>1</sup>

La Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (LEOBE), que se formalizó en el Conpes 4068 de 2021, es un instrumento de apoyo a la agenda pública para el sector educativo en lo relativo al desarrollo de capacidades en lectura, escritura y oralidad, y al fortalecimiento de las bibliotecas escolares como escenarios transversales que favorecen las prácticas socioculturales del lenguaje, la construcción de conocimiento y los procesos pedagógicos, a lo largo de la trayectoria escolar.

La política de LEOBE contempla las siguientes cuatro líneas de acción estratégica:

- I) Desarrollo y fortalecimiento de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas oficiales del país para responder a las necesidades de la comunidad educativa y promover el desarrollo de capacidades de acceso al conocimiento, la apropiación de la cultura oral y escrita y el desarrollo de una oralidad plena.
- II) Desarrollo de capacidades de educadores, bibliotecarios, padres, madres y cuidadores como mediadores en los procesos de lectura, escritura y oralidad, para favorecer el acceso y apropiación de la cultura oral y escrita
- III) Acceso a múltiples prácticas de lectura, escritura y oralidad, desde la primera infancia y a lo largo del curso de vida para favorecer su apropiación y transversalidad.
- IV) Gestión del conocimiento y la investigación alrededor de la cultura oral y escrita y la biblioteca escolar, para favorecer los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los hábitos de lectura, escritura y oralidad en el país.

Cada una de estas líneas plantea una serie de apuestas, a partir de las cuales se estableció un plan de acción proyectado a 2030. Específicamente una de las apuestas planteadas es la Creación de estímulos para educadores y bibliotecarios escolares.

Esta apuesta, se materializa a partir de la **Estrategia Nacional de Estímulos 2022**, del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad del MEN que se presenta a continuación, y que se construye desde el reconocimiento de que una de las formas más efectivas para lograr los cambios esperados, comprometer y movilizar a educadores, bibliotecarios, entidades territoriales y a la comunidad educativa en general es –además de dictar lineamientos y orientaciones sobre cómo avanzar– estimularlos para que se interesen y motiven a implementar las acciones y los proyectos necesarios que permitan una pronta y amplia implementación de la política.

Lo anterior se complementa con las consultas y diálogos adelantados durante la fase de formulación de la política, y con la revisión de los aprendizajes y experiencias previas que se han tenido en el país. Específicamente, se consideran para esta propuesta los buenos

---

<sup>1</sup> Este documento fue elaborado por Jeimy Hernández, gerente de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Cerlalc, y consultora del Centro en temas relacionados con política pública y fortalecimiento del sector de la lectura y las bibliotecas.

resultados que se han obtenido en el sector cultural, con el Portafolio Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, puntualmente, los estímulos desarrollados por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que se han consolidado como una de las mejores y más efectivas estrategias para la organización y consolidación del sector.

## 2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

### 2.1 Objetivo general

Reconocer, estimular y visibilizar experiencias, acciones y proyectos alrededor de la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas escolares, realizadas por educadores, bibliotecarios, entidades territoriales y comunidad educativa en general, que impulsen el desarrollo de nuevas prácticas, fortalezcan las existentes e incrementen las acciones del sector educativo en favor del acceso pleno y democrático a la cultura oral y escrita, así como el mejoramiento de la calidad educativa en el país.

### 2.2 Objetivos específicos

- Abrir anualmente una convocatoria amplia y diversa que invite a participar a entidades territoriales e instituciones educativas para dar a conocer y fortalecer sus experiencias e iniciativas en el campo de la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas escolares.
- Crear diversas líneas de estímulos que promuevan un crecimiento armónico del sector educativo en torno a la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas escolares, mediante el reconocimiento e impulso a proyectos para el fomento de la lectura, escritura y oralidad; la creación, el fortalecimiento y el trabajo en red de las bibliotecas escolares, la gestión del conocimiento, la investigación y la innovación, entre otros.
- Registrar, dar a conocer y divulgar iniciativas, experiencias y acciones destacadas de la comunidad educativa y las entidades territoriales en el campo de la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas escolares.
- Lograr la participación activa, el compromiso y la corresponsabilidad de la comunidad educativa y las entidades territoriales en la implementación de la política pública de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares.

### 3. ESTÍMULOS A IMPLEMENTAR EN EL 2022

#### 3.1 Creación o fortalecimiento de redes de bibliotecas escolares a nivel territorial

##### 3.1.1 Datos generales

<b>Línea temática:</b>	<b>Creación o fortalecimiento de redes de bibliotecas escolares municipales o departamentales a nivel territorial</b>
<b>Se pueden presentar:</b>	Secretarías de educación certificadas de todo el país
<b>Fecha de apertura:</b>	27 de mayo de 2022
<b>Fecha de cierre:</b>	15 de julio de 2022
<b>Número de estímulos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cuantía:</b>	Hasta 10 millones de pesos (\$10.000.000)
<b>Categorías:</b>	<p>Se entregarán dos estímulos por cada una de las siguientes categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Secretarías de Educación que cuentan con redes municipales o departamentales de bibliotecas escolares con al menos un año de conformación, y que están interesadas en emprender acciones de fortalecimiento de dicha red.</li> <li>b. Secretarías de Educación que no cuentan con redes municipales o departamentales de bibliotecas escolares, interesadas en conformar su red, o aquellas que cuentan con una red territorial con menos de un año de haber sido conformada.</li> </ol>
<b>Líneas de acción para la inversión de los recursos</b>	<p>Los recursos del estímulo pueden ser invertidos en una de las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. Encuentros de bibliotecarios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación (refrigerios y almuerzos)</li> <li>- Alojamiento para los responsables de bibliotecas</li> <li>- Pago de honorarios y viáticos a talleristas (escritores, expertos, promotores de lectura,</li> </ul> </li> </ol>

	<p>etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Logística requerida para el desarrollo del encuentro (salones, equipos, material de apoyo, entre otros)</li> <li>- Licencias para plataformas de videollamadas que permitan el desarrollo del encuentro virtual.</li> <li>- Auxilio de transporte para responsables de bibliotecas</li> </ul> <p><b>b. Asesoría o consultoría técnica especializada para la creación o fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de honorarios a profesional especializado que acompañe y asesore a la entidad territorial en el proceso de creación y puesta en marcha de su red de bibliotecas escolares, o bien para el fortalecimiento de la misma, de acuerdo con la categoría a la que se postule la Secretaría de Educación. Los recursos también podrán emplearse en el pago de las actividades necesarias para una visita presencial de 1 día, como tiquetes, estadía y materiales para el encuentro con el experto en desarrollo de dicha asesoría.</li> </ul>
<b>Contacto:</b>	Alejandra Pacheco Estupiñán EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co

### 3.1.2 Objeto

Promover e incentivar la creación, organización, puesta en marcha y consolidación de redes de bibliotecas escolares a nivel territorial, como una estrategia para estimular el compromiso y la corresponsabilidad local en torno a la biblioteca escolar, la sostenibilidad de las acciones del PNLEO y la consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas escolares en Colombia.

### 3.1.3 Perfil de los participantes

**Pueden participar:**

Entidades Territoriales Certificadas del país, las cuales pueden postularse a una de las siguientes categorías:

- a. Entidades territoriales que cuentan con una red municipal o distrital de bibliotecas escolares con al menos un año de haber sido conformadas, y que están interesadas en realizar acciones de fortalecimiento y consolidación de dicha red
- b. Entidades territoriales donde no existen redes de bibliotecas escolares a nivel territorial, y que están interesadas en la conformación y puesta en marcha de su red municipal o departamental de bibliotecas escolares, o aquellas entidades territoriales que cuentan con redes de bibliotecas escolares con menos de un año de creación.

### No pueden participar

- Secretarías de Educación no certificadas
- Entidades territoriales que hayan sido reportadas en el marco de las acciones de seguimiento del PNLEO, con situaciones de incumplimiento, falta de compromiso o problemáticas en relación con el Plan.
- Secretarías intervenidas por entes de control

#### 3.1.4 Forma de entrega del estímulo

Los estímulos serán entregados mediante el pago desde el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, aliado del Ministerio de Educación en el marco del convenio de cooperación internacional número CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, para la financiación de las actividades necesarias para desarrollar alguna de las 2 líneas de acción establecidas, hasta por un valor de \$10.000.000, a saber:

- a) **Encuentro de bibliotecarios escolares:** Una de las estrategias más efectivas para crear o consolidar una red de bibliotecas a nivel territorial es promover el encuentro e intercambio directo entre los responsables de bibliotecas que hacen o harán parte de la misma. Esto permitirá identificar y conocer el estado actual de las bibliotecas escolares, conocer y compartir experiencias significativas que pueden ser replicadas en diferentes bibliotecas, desarrollar procesos de formación a los bibliotecarios, establecer lineamientos para el trabajo en red desde la Secretaría de Educación, entre otras actividades.

El encuentro presencial se constituye como un espacio privilegiado para lograr sinergias, reconocimiento y dinámicas de trabajo y aprendizaje entre pares, elementos necesarios para la conformación y el fortalecimiento de redes. Se plantea

como un encuentro presencial en razón de que el 60% de los establecimientos educativos del país se encuentran ubicados en zonas rurales, donde hay mayores dificultades de conectividad, acceso a equipos de cómputo y servicio permanente de electricidad, lo cual supondría una limitación para el desarrollo de un encuentro virtual y para la participación equitativa e inclusiva de todos los responsables de bibliotecas escolares. Asimismo, la modalidad presencial facilita un intercambio mucho más fluido y extenso entre los participantes –en comparación con las restricciones que supone la interacción virtual–, lo cual contribuye a la identificación de objetivos comunes, al diálogo de experiencias y la generación de iniciativas conjuntas, que tienen el potencial de sentar unas sólidas bases para generar mecanismos de trabajo en red que redunden en el fortalecimiento de las bibliotecas escolares que hagan parte de esta.

Por ello, el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad *Leer es mi cuento* del Ministerio de Educación ha previsto cubrir, a través del CERLALC, los costos necesarios para apoyar o cofinanciar la organización y desarrollo de encuentros departamentales, distritales o municipales de bibliotecarios escolares.

El giro de recursos se realizará a la Secretaría de Educación o a un operador logístico definido por esta, en el momento de presentar su propuesta. El giro de dichos recursos se realizará por el 100% una vez se suscriba el documento de asignación del estímulo, se realice la acreditación de aportes al sistema de seguridad social (si aplica) y se envíe la certificación bancaria para el giro de los recursos.

- b) Asesoría o consultoría técnica especializada para la creación o fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares:** Teniendo en cuenta que el proceso de creación o fortalecimiento de redes de bibliotecas escolares en Colombia es aún incipiente, el Ministerio de Educación abre la posibilidad para que las Entidades Territoriales reciban asesoría y acompañamiento directo de un profesional especializado en materia de bibliotecas y trabajo en red, que pueda orientar todo el proceso de creación y puesta en marcha de la red departamental, distrital o municipal de bibliotecas escolares, o bien su fortalecimiento y consolidación, para el caso de las entidades territoriales en donde ya existen estas redes.

Es necesario precisar que una de las grandes necesidades en la conformación de redes es la identificación, la comprensión e implementación de componentes técnicos para lograr un trabajo articulado. En el caso de las bibliotecas, es necesario fortalecer diferentes aspectos como podrían ser: el componente tecnológico, que posibilite la interoperabilidad de sistemas, la construcción de catálogos bibliográficos compartidos, repositorios, bibliotecas digitales; el diseño de servicios



interbibliotecarios; el fortalecimiento de las comunicaciones y trabajo de red, entre otros. Teniendo esto en consideración, la asesoría o consultoría proporcionará herramientas técnicas clave que informen y orienten la toma de decisiones en lo que respecta al fortalecimiento de las bibliotecas escolares, así como la puesta en marcha de acciones que redunden en el desarrollo de redes de bibliotecas escolares en los territorios.

Por ello, el Ministerio de Educación, a través del CERLALC, cubrirá los costos de los honorarios profesionales de la persona encargada de llevar a cabo la asesoría, así como de las actividades necesarias para una visita, como tiquetes, estadía y materiales para el encuentro con el experto en el marco de dicha asesoría.

Para esta línea de acción, se realizará un contrato con el asesor o consultor por el valor total del estímulo, de hasta \$10.000.000. Este valor contemplará los gastos de viaje, así como los honorarios y materiales requeridos para la asesoría. Al momento de la aprobación del consultor, se solicitarán los documentos de ley para la contratación. El pago de dicho contrato se podrá realizar de la siguiente manera: un 30% contra la presentación del cronograma de trabajo y un 70% contra la entrega de un informe final de la consultoría técnica especializada.

Para cada uno de los desembolsos, el contratista deberá presentar el pago de seguridad social sobre el 40% del valor del pago, así como factura o documento equivalente y certificación bancaria, según corresponda.

**Nota:** Tanto el encuentro de bibliotecarios como la asesoría deberán ser aprobados, retroalimentados y acompañados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los documentos requeridos descritos en el siguiente numeral.

Por otro lado, teniendo en cuenta la diversidad de contextos, necesidades, y características particulares de las diferentes entidades territoriales, así como en términos de la extensión territorial, el número de instituciones educativas pertenecientes a estas y las diferencias entre las entidades departamentales y municipales, los estímulos entregados para cada una de las dos categorías podrán ser usados para crear o fortalecer redes municipales o departamentales de bibliotecas escolares, o bien para el trabajo en nodos o sectores territoriales.

### 3.1.5 Documentos requeridos

- a) **Formulario de inscripción:** Todas las secretarías de educación deben realizar la postulación de su proyecto a través del formulario de inscripción en línea.
- b) **Carta del Secretario(a) de Educación presentando y postulando el proyecto:**

Todos los proyectos deben presentar una carta del Secretario(a) de Educación postulando la propuesta de su entidad territorial certificada al estímulo y dando fe del respaldo y compromiso institucional frente a la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de la red.

**c) Propuesta de inversión de los recursos:**

**Opción 1. Presentación del encuentro de bibliotecarios a realizar:** en el caso de las entidades territoriales interesadas en recibir el estímulo para desarrollar un encuentro de bibliotecarios, se deberá presentar un documento con la propuesta para la realización del encuentro, fecha y lugar de realización, aliados del encuentro, objetivos, temas a desarrollar, número de bibliotecarios o instituciones educativas a invitar, agenda académica, talleristas, descripción detallada de las actividades requeridas para el desarrollo del encuentro con sus respectivos costos y nombre de posibles proveedores para cada una. Las actividades que apoya el estímulo, deberán responder a cualquiera de las siguientes actividades: refrigerios, almuerzos; alojamiento para los bibliotecarios y especialistas; pago de honorarios a talleristas y/o especialistas; logística requerida para el desarrollo del encuentro, salones, equipos, material de apoyo; licencias para herramientas virtuales para el desarrollo del encuentro; auxilio de transporte para los bibliotecarios.

**Opción 2. Asesoría o consultoría para la creación o el fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares:** en el caso de las entidades territoriales interesadas en recibir el estímulo para desarrollar un proyecto de asesoría o consultoría para la creación o el fortalecimiento de la red de bibliotecas escolares, se deberá presentar un documento con la propuesta de la consultoría que describa el objetivo general y los objetivos específicos, propuesta de actividades y cronograma, presupuesto detallado, metas y resultados esperados con la consultoría. En el caso de contar con profesionales sugeridos por la entidad territorial se debe presentar las hojas de vida postuladas en donde se refleje la experiencia específica en el campo de la lectura, las bibliotecas, gestión pública y trabajo en red. En caso de no contar con personas sugeridas, se debe manifestar y solicitar el apoyo del MEN para identificar al profesional idóneo. En cualquier caso, la hoja de vida del profesional a contratar deberá ser aprobada por el MEN.

Luego de diligenciar el formulario de inscripción, las secretarías de educación deberán enviar la carta de postulación del secretario(a) de educación y la propuesta de inversión de los recursos al correo electrónico [EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co](mailto:EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co). No se debe remitir documentación en físico, ya que el único medio de recepción de propuestas será el correo electrónico.

**Nota.** Es necesario que la propuesta contenga la descripción detallada del presupuesto con valores unitarios y valores finales y la descripción de los rubros.

### 3.1.6 Criterios de evaluación

Al evaluar el proyecto, los jurados tendrán en cuenta lo siguiente:

Categoría A: fortalecimiento de redes:

Criterio	Puntaje
Trayectoria del proponente: acciones, acompañamiento y enfoque de trabajo con las bibliotecas escolares desde el momento de conformación de la red	20 puntos
Viabilidad técnica y solidez conceptual de la propuesta	50 puntos
Aporte de la propuesta a las acciones que se han venido desarrollando, al fortalecimiento de la red y de las bibliotecas escolares que la conforman	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Categoría B: creación de redes:

Criterio	Puntaje
Viabilidad técnica y solidez conceptual de la propuesta	50 puntos
Aporte de la propuesta a la creación de la red territorial de bibliotecas escolares y de las bibliotecas que la conformarán	30 puntos
Justificación de la conformación de la red	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### 3.1.7 Derechos de las Entidades Territoriales seleccionadas

Cada una de las dos Entidades Territoriales seleccionadas en cada categoría tendrá derecho al cubrimiento de los costos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentada, de acuerdo al plan de trabajo acordado con el MEN, para ser realizada durante los 3 meses siguientes a haber sido emitido el acto administrativo que la declara como seleccionada. En cualquier caso, este plazo no podrá superar el 30 de septiembre de 2022.

### 3.1.8 Deberes de las Entidades Territoriales seleccionadas

- Presentar a la convocatoria todos los documentos requeridos cumpliendo con las características y especificidad de cada uno, según se describe en el numeral 3.1.5. Solo se considerarán las postulaciones que diligencien el formulario de inscripción en su totalidad y envíen toda la documentación requerida.
- Cumplir a cabalidad con los compromisos asumidos en la carta del Secretario(a) de

Educación con la que presenta el proyecto y se compromete con la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de la red.

- Enviar mediante correo electrónico a [EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co](mailto:EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co), a más tardar dos (2) semanas después de haber desarrollado el encuentro de bibliotecarios o de haber finalizado la consultoría:
  - Informe de realización que incluya: balance general del proceso, asistentes, actividades realizadas, resultados obtenidos, evaluación del encuentro o de la consultoría.
  - Evidencias del encuentro o de la consultoría como fotografías, videoclips, a actividad de socialización del estímulo, con la comunidad educativa.
  - Informe financiero de la inversión de los recursos recibidos en el estímulo con los soportes correspondientes (facturas electrónicas o documentos equivalentes).

### 3.2 Proyectos e iniciativas destacadas de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad

#### 3.2.1 Datos generales

<b>Línea temática:</b>	Proyectos e iniciativas en desarrollo, que lleven un año o más, relacionadas con el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad
<b>Se pueden presentar:</b>	Instituciones y sedes educativas oficiales de todo el país
<b>Fecha de apertura:</b>	27 de mayo de 2022
<b>Fecha de cierre:</b>	15 de julio de 2022
<b>Número de estímulos:</b>	Diez (10), cada uno por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000)
<b>Incentivo:</b>	<p><b>Cada uno de los diez incentivos estará conformado por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 computador para la biblioteca escolar por valor de \$2.000.000</li> <li>- 1 video beam por valor de \$2.000.000</li> <li>- 1 bono por \$2.000.000 para ser invertido en libros para la biblioteca escolar o bibliotecas de aula, y la asesoría del PNLEO para la selección y compra de los libros.</li> </ul>

	Nota: Estos estímulos serán entregados directamente por el CERLALC en las sedes seleccionadas.
<b>Contacto:</b>	Alejandra Pacheco Estupiñán EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co

### 3.2.2 Objeto

Reconocer proyectos e iniciativas destacadas que estén siendo desarrolladas en instituciones educativas por educadores, bibliotecarios escolares, padres, madres y cuidadores en torno a la lectura, la escritura la oralidad, y, en general, proyectos que favorezcan el acceso y apropiación de la cultura oral y escrita, desde la primera infancia y a lo largo del curso de vida.

Los proyectos que se presenten deberán:

- Tener un año o más de estar implementándose desde una institución educativa.
- Ser desarrollado por alguno o varios de los siguientes mediadores: educadores, bibliotecarios, estudiantes, padres, madres y cuidadores, rectores y directivos docentes.
- Guardar coherencia y relación con la política nacional de LEOBE y el PNLEO.
- Estar directamente relacionados con el campo de la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, ya sea de forma presencial o virtual, o empleando cualquier tipo de soporte impreso o digital.
- Presentar claramente el enfoque conceptual sobre la lectura, la escritura y la oralidad sobre el cuál se desarrolla, los propósitos pedagógicos que persigue, las estrategias didácticas y las competencias que fortalece.
- Contemplar el uso de las colecciones o materiales de lectura, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca escolar o la institución educativa.
- Debe contar con mecanismos de registro, seguimiento y evidencias de las acciones, tales como registros fotográficos, diarios de campo, informes estadísticos, indicadores, informes de gestión del proyecto.

### 3.2.3 Perfil de los participantes

### Pueden participar:

Instituciones educativas de carácter oficial o cualquiera de sus sedes tanto del sector urbano como rural.

**Nota:** Se privilegiarán los proyectos cuya implementación se esté dando en o con la participación activa de la biblioteca escolar, en cuyo caso se otorgarán 20 puntos más en el proceso de evaluación.

### No pueden participar

- Colegios privados
- Instituciones educativas que hayan sido reportadas en desarrollo de las acciones de seguimiento del PNLEO, con situaciones problemáticas de cierre o mal uso de las bibliotecas escolares, o de las dotaciones entregadas por el PNLEO o inasistencia a las capacitaciones o espacios de trabajo convocados.
- Proyectos que, a pesar de estar plenamente relacionados con el objeto de la convocatoria, no estén vinculados a la institución educativa y no empleen en ningún momento materiales de lectura en cualquier soporte.
- Personas naturales, fundaciones, ONG o entidades del sector privado

#### 3.2.4 Documentos requeridos

- a) Formulario de inscripción:** Todas las instituciones educativas deben realizar la postulación de su proyecto a través del formulario de inscripción en línea.
- b) Registros y evidencias del proyecto:** Todos los proyectos deben adjuntar al menos dos de las siguientes evidencias o registros de las actividades: fotografías, videoclips de máximo dos minutos de duración, notas de prensa, diarios de campo, blogs, podcast, páginas web, publicaciones, etc. Todas las postulaciones deberán incluir estadísticas o indicadores y podrán anexar informes de gestión con datos cualitativos y cuantitativos del proyecto.
- c) Carta del rector(a) presentando y postulando el proyecto**

Todos los proyectos deben presentar una carta del rector(a) postulando su institución educativa al estímulo y dando fe del respaldo institucional con que éste cuenta para su desarrollo.

**Nota:** Teniendo en cuenta que los proyectos que se desarrollen en la biblioteca escolar, o con una activa participación de esta, obtendrán 20 puntos más en el proceso de evaluación, se debe mencionar en la carta del rector cuál es el nivel de participación de la biblioteca.

Asimismo, debe estar reflejada su participación en las fotos, en el video y en los informes presentados como evidencias del proyecto.

Luego de diligenciar el formulario de inscripción en línea, las instituciones educativas deberán enviar la carta de postulación del rector(a) y los registros y evidencias del proyecto al correo electrónico [EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co](mailto:EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co). No se debe remitir documentación en físico, ya que el único medio de recepción de propuestas será el correo electrónico.

Solo se considerarán las postulaciones que diligencien el formulario de inscripción en su totalidad y envíen toda la documentación requerida.

### 3.2.5 Criterios de evaluación

Al evaluar el proyecto, los jurados tendrán en cuenta lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Evaluación técnica y conceptual del proyecto: justificación, descripción, objetivos, enfoque conceptual en torno a la lectura, la escritura y la oralidad; mecanismos de registro y seguimiento, e impacto del proyecto	30 puntos
Propósitos pedagógicos y estrategias didácticas del proyecto	30 puntos
Vinculación de la biblioteca escolar, las colecciones o materiales de lectura, espacios, insumos o tecnologías con las que cuenta la biblioteca, en el desarrollo del proyecto	20 puntos
Justificación sobre cómo el estímulo fortalecerá el proyecto	20 puntos
TOTAL	100 puntos

### 3.2.6 Derechos de las instituciones educativas seleccionadas

Las instituciones educativas que se hagan acreedoras al incentivo tienen derecho a recibir los elementos entregados como estímulo dentro de los dos (2) meses siguientes a haber sido emitido el acto administrativo que las declara como seleccionadas, y en ningún caso podrá exceder el 30 de septiembre de 2022.

#### 3.2.6.1 Justificación técnica de los incentivos

Como se indicó arriba, el incentivo para este estímulo contempla el equipamiento para la biblioteca escolar de un computador que contará con la instalación de la Biblioteca Digital

Colombia Aprende, un video beam y un bono para la compra de una colección de libros, en correspondencia con la necesidad de fortalecer el acceso de contenidos digitales y la importancia de contar con equipos que posibiliten la lectura y la realización de actividades pedagógicas de manera compartida con el video beam. Este es un elemento clave, también, para el trabajo alrededor de la imagen y los medios audiovisuales, así como para la creación de contenidos en los que las prácticas de lectura y escritura entran en diálogo con otros lenguajes y formatos.

Teniendo en cuenta que las bibliotecas escolares viven notables transformaciones, en gran medida generadas por la revolución tecnológica y la aparición de nuevas formas de crear y difundir el conocimiento, las bibliotecas deben estar preparadas con su base tecnológica para acoger y promover a los nuevos lectores, así como abordar las nuevas lecturas, fundamentalmente basadas en medios tecnológico y, con ello, las nuevas narrativas.

Contar con un equipo de cómputo significa la posibilidad de mejorar los servicios de acceso al conocimiento e incluso la gestión misma de la biblioteca. Las Directrices de IFLA/Unesco para la biblioteca escolar incluyen como indicadores para la evaluación de los servicios y alcance de la biblioteca escolar la existencia de terminales/ordenadores por miembro de la comunidad escolar y ordenadores con conexión *online* por miembro de la comunidad escolar. De igual forma, las mismas directrices contemplan de manera específica como equipamiento electrónico y audiovisual terminales de ordenador con acceso a internet.

Asimismo, en estos lineamientos de la IFLA se dispone la necesidad de que las bibliotecas escolares incorporen recursos electrónicos, en donde se establece: “La gama de servicios debe incluir el acceso a recursos de información electrónicos que reflejen el currículum y la cultura e intereses de los usuarios. Los recursos electrónicos deberían incluir el acceso a internet, a bancos de datos de texto completo y de referencias especiales, así como a paquetes informáticos de software para la formación.” IFLA UNESCO, 2000.<sup>2</sup>

De acuerdo con lo anterior, y en consideración a que el estímulo espera fortalecer los procesos de lectura, escritura y oralidad a partir del desarrollo de la biblioteca escolar, se encuentra necesario dotar a las bibliotecas de una infraestructura mínima que aporte al desarrollo de servicios y colecciones digitales, este componente en muchos casos inexistente en muchas bibliotecas del país.

Esto, también teniendo en cuenta el lugar de importancia creciente que el ecosistema digital ocupa en todos los ámbitos de la vida personal, escolar y social y, particularmente, en las dinámicas de acceso, circulación, creación y difusión de la información y el conocimiento. Junto con el libro impreso, las tecnologías digitales se han consolidado en años recientes como un recurso indispensable que media en los procesos de investigación, aprendizaje y producción de conocimiento. Por ello, resulta indispensable garantizar el acceso de todos los sectores de la población, y especialmente de las niñas, niños y jóvenes, a estos recursos.

---

<sup>2</sup>IFLA-UNESCO. Directrices para bibliotecas escolares. En: <https://archive.ifla.org/VII/s11/pubs/sguide02-s.pdf>



Por otra parte, se contemplan los honorarios para la contratación de un profesional que asesorará y realizará el acompañamiento a cada una de las 10 IE, para la adecuada redención del bono para libros, de manera que se realice una selección de títulos de acuerdo con las necesidades y contexto de cada Institución Educativa, asegurando la pertinencia de los mismos.

Finalmente, se incluye el costo del servicio de distribución de estos incentivos (computador portátil, video beam y bono) a cada una de las 10 sedes educativas seleccionadas.

### 3.2.7 Deberes de las instituciones educativas seleccionadas

- Recibir e incorporar en los inventarios de la institución educativa los elementos entregados mediante el estímulo, destinándolos única y exclusivamente para el fortalecimiento o creación de la biblioteca escolar de la institución, así como para el fortalecimiento del proyecto.
- Realizar una actividad de socialización con toda la comunidad educativa para informar sobre el estímulo recibido y las actividades que se impulsaran a partir de la entrega.
- Enviar mediante correo electrónico a [EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co](mailto:EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co), a más tardar tres (3) meses después de haber recibido el estímulo:
  - Acta de incorporación al inventario de la institución de todos los elementos entregados mediante el estímulo.
  - Informe sobre el uso de los elementos, con cifras estadísticas, evidencias fotográficas de su instalación y detalles sobre las actividades realizadas con los mismos.
  - Evidencias de la actividad de socialización del estímulo, con la comunidad educativa.

### 3.2.8 Forma de entrega del estímulo

Los estímulos serán entregados por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, aliado del Ministerio de Educación en el marco del convenio de cooperación internacional número CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, mediante la entrega del computador, el video beam y el bono de libros, hasta por un valor de \$6.000.000.

El equipo técnico acompañara a las instituciones en la redención del bono y la entrega de los equipos.